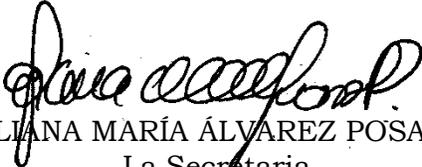




INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, comunicando que la parte demandante elevó solicitud de entrega de depósito judicial. Sirvase proveer.

Palmira — Valle, 13 de octubre de 2022


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
La Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO (2º) LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA — VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO NUM. 1555

PROCESO: ORDINARIO PRIMERA (Seguridad Social)
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO VALLEJO VALENCIA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-520-31-05-002-2015-00477-00

Palmira — Valle, trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, como quiera que el proceso se encuentra debidamente terminado, y la parte demandada consignó a disposición del juzgado el valor de las costas, se considera pertinente acceder a la solicitud elevada por la Dr. María Constanza Perea Constain apoderada del demandante, por cuanto el poder otorgado contiene la facultad expresa para recibir, en consecuencia, se ordenará la entrega del depósito judicial.

En firme esta providencia, se devolverá el expediente al paquete de archivo, previo a las anotaciones de rigor.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR al Dr. María Constanza Perea Constain, apoderada del demandante, identificado con la cédula de ciudadanía número 31.160.856 y tarjeta profesional número 157.079 del CSJ, el depósito judicial 469400000435285, constituido el 23/5/2022 por valor de \$908.526,00.

SEGUNDO: En firme esta providencia, DEVOLVER el expediente al paquete de archivo, previo a las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

JJE

JUZGADO SEGUNDO (2º)
LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA-VALLE

SECRETARIA

En Estado **No. 161** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

14/Octubre/2022

La Secretaria.